



**Conferencia sobre  
el derecho universal a la nacionalidad:  
El papel de los parlamentos en la prevención y la erradicación de la apatridia**  
Ciudad del Cabo (Sudáfrica), 26-27 de noviembre de 2015  
Organizada conjuntamente por el Parlamento de Sudáfrica, la Unión Interparlamentaria  
y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

**Conclusiones de la Conferencia sobre el derecho universal a la nacionalidad:  
El papel de los parlamentos en la prevención y la erradicación de la apatridia**

*Preparado por la Relatora, Sra. M.G. Boroto,*

*Miembro de la Asamblea Nacional y  
Presidenta del Comité de Relaciones Internacionales*

Nosotros, representantes de los parlamentos de Armenia, Angola, Bahamas, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Côte d'Ivoire, Ecuador, España, Guinea, Iraq, Jordania, Kenya, Liberia, Madagascar, Malawi, Marruecos, Mozambique, Niger, Nigeria, Pakistán, Palestina, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, República de Corea, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Togo, Uganda, Ucrania, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe, además de representantes de organizaciones nacionales e internacionales, nos hemos reunido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, el 26 y el 27 de noviembre de 2015 con motivo de una conferencia mundial sobre *El derecho universal a la nacionalidad: El papel de los Parlamentos en la prevención y la erradicación de la apatridia*. La conferencia ha sido organizada conjuntamente por el Parlamento de Sudáfrica, la Unión Interparlamentaria (UIP) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Durante la conferencia se observó con preocupación que la apatridia es una grave cuestión de derechos humanos que afecta actualmente a más de 10 millones de personas en el mundo. Dado el hecho notable de que nace un niño apátrida cada 10 minutos y que se sabe ampliamente que la apatridia tiene consecuencias devastadoras en las personas, se reconoció que el origen de la apatridia no ha recibido aún la atención que merece. A este respecto, se hizo notar la especial vulnerabilidad de las mujeres y los niños ante el riesgo de apatridia, al igual que el mayor riesgo de apatridia que conlleva el aumento drástico de desplazamientos forzosos a consecuencia del conflicto armado, entre otros motivos. Los miembros de los parlamentos pidieron mayores esfuerzos concertados para abordar las raíces de la apatridia, incluido el ejercicio de una diplomacia más coordinada a fin de prevenir y resolver el conflicto armado que da lugar a desplazamientos forzosos; más iniciativas regionales destinadas a eliminar y prevenir la apatridia; el examen de las legislaciones nacionales, y un mayor intercambio de mejores prácticas entre los Estados. Una serie de miembros de los parlamentos pidieron una alianza parlamentaria de líderes comprometidos con resolver la apatridia y facilitar la ejecución del Plan de Acción que se menciona más abajo.

En la conferencia se nos proporcionó información actual sobre las principales situaciones de apatridia, sobre los considerables avances realizados por muchos Estados para abordar este problema en los últimos años, y sobre las experiencias adquiridas y las buenas prácticas a este respecto. Además, examinamos las buenas prácticas que pueden reducir el riesgo de apatridia en los niños, incluida la eliminación de la discriminación de género que aún existe en la legislación sobre nacionalidad y la inclusión de garantías legislativas clave para otorgar una nacionalidad a niños que, de lo contrario, serían apátridas.

Se nos informó de los esfuerzos realizados por ACNUR, la UIP y los asociados en el marco de la Campaña para Poner Fin a la Apatridia, #IBelong (“Yo pertenezco”), lanzada en noviembre de 2014. La estrategia de la Campaña se especifica en el Plan de Acción Mundial para Erradicar la Apatridia: 2014–2024. El Plan consta de diez acciones que los Estados pueden realizar con el apoyo de ACNUR y otros agentes. La conferencia sirvió como foro de intercambio de experiencias e ideas sobre las formas en que los parlamentarios pueden contribuir directamente a erradicar la apatridia. Entre estas ideas se incluye:

- examinar, y cuando sea necesario revisar, la legislación nacional para que cumpla las normas internacionales en materia de prevención de la apatridia y para que facilite la adquisición de la nacionalidad a las personas reconocidas como apátridas;
- adoptar medidas para lograr la adhesión tanto a la Convención de las Naciones Unidas de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas como a la Convención de las Naciones Unidas de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia, y
- promover a todos los niveles un mayor conocimiento de este problema y fomentar la prevención y erradicación de la apatridia, firmando también la Carta Abierta para Poner Fin a la Apatridia, además de brindar apoyo a la Campaña #IBelong de ACNUR.

La conferencia ayudó a aclarar las diferencias y las conexiones entre las personas apátridas, los refugiados y los migrantes. Una persona apátrida es alguien que no es considerado nacional por la ley de ningún Estado. Esto significa que las personas apátridas no tienen la nacionalidad de ningún país del mundo. La gran mayoría de las personas apátridas en el mundo viven en su propio país (es decir, el país en el que nacieron, en el que han vivido toda su vida y con el que se sienten vinculados de manera significativa). Sin la nacionalidad, las personas apátridas se ven seriamente privadas de sus derechos humanos fundamentales y, a menos que su situación se resuelva, su estatuto de apátridas se puede transmitir de una generación a otra. Se acordó que los parlamentarios desempeñen una función clave a la hora de generar la voluntad política para realizar los cambios políticos y legislativos necesarios que permitan resolver los casos *in situ* de apatridia y evitar nuevos casos en el futuro.

Durante la conferencia se acordó que la erradicación de la apatridia sea la responsabilidad principal de los Estados, encargados de tratar cualquier situación de apatridia que exista en su territorio. Aunque la mayoría de las personas apátridas viven en un lugar concreto, un pequeño número son tanto apátridas como migrantes.

Las personas apátridas que huyen de sus países por ser objeto de persecución, también debido a su origen étnico, religión o idioma, pueden ser refugiados. No obstante, no todos los refugiados son apátridas. Como mínimo, los refugiados apátridas deben reunir los criterios de protección establecidos en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, en el derecho internacional de los refugiados y en los instrumentos jurídicos regionales en materia de refugiados.

Debatimos sobre el hecho de que la apatridia es tanto una cuestión de derechos humanos como de desarrollo. Se subrayó que la erradicación de la apatridia está muy cerca de realizar la ambición última de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es decir, no se deja atrás a nadie. A menudo, las personas apátridas se enfrentan a obstáculos para acceder a la educación y los servicios básicos, lo que les impide realizar todo su potencial. La apatridia también puede dar lugar a división y disensiones y avivar los disturbios y conflictos. Por lo tanto, la erradicación de la apatridia es un elemento importante en la consecución de las ambiciones en materia de desarrollo de las comunidades, los países y la comunidad internacional en su conjunto. Esta se debe lograr mediante legislación no discriminatoria y procedimientos accesibles para todos.

En la conferencia se indicó la relación entre determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos de la Campaña #IBelong, sobre todo, el Objetivo 5 (la eliminación de la discriminación de género) y la meta 16.9 (proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos). Alentaremos a nuestros gobiernos para que comprendan estas cuestiones como asuntos propios tanto del desarrollo como de los derechos humanos, que deben incluirse en la planificación del desarrollo. Por ejemplo, puesto que facilitar el registro del nacimiento suele ser una cuestión de capacidad, adoptar medidas para convertir el registro de nacimientos en un procedimiento automático y para registrar nacimientos de forma tardía puede ayudar a reducir el riesgo de apatridia.

Nos congratulamos de las nuevas iniciativas regionales para abordar la apatridia presentadas durante la conferencia, como la Declaración de Abidjan, el Plan de Acción de Brasil y el previsto Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos Relativo al Derecho a una Nacionalidad en África. A la luz de estos avances, alentamos a la acción a las distintas regiones que aún no han actuado en el ámbito regional. Reconocimos la importancia de las asociaciones entre los gobiernos, los parlamentos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil; y se alentó a todos los agentes a que se pronunciaran con una voz común para abordar la apatridia. Estamos convencidos de que compartir las buenas prácticas servirá de estímulo a otros gobiernos para que actúen y nos comprometemos a garantizar que este diálogo continúe.

Durante la conferencia se acordó un Plan de Acción que incluye lo siguiente:

**Plan de Acción:**

Acordamos promover lo siguiente:

1. La resolución de cualquier situación existente de apatridia dentro de nuestros propios países y regiones de conformidad con las mejores prácticas discutidas durante la conferencia;
2. Un examen de la legislación nacional para garantizar su coherencia con las normas internacionales sobre la prevención y resolución de la apatridia;
3. Una reforma legislativa que aborde cualquier deficiencia o desafío identificado, incluido cualquier aspecto discriminatorio a causa del origen étnico, la religión o el género, lo que facilita la prevención de la apatridia;
4. Realizar una supervisión parlamentaria fortalecida de la aplicación de estas medidas por parte del ejecutivo, según corresponda;
5. Contribuir a una mayor divulgación de la Campaña #IBelong de ACNUR, el Plan de Acción Mundial para Erradicar la Apatridia antes de 2024, y los marcos jurídicos regionales y mundiales que abordan la apatridia, mediante actividades conjuntas con ACNUR en el ámbito nacional;
6. Adoptar medidas para lograr la adhesión a las Convenciones sobre Apatridia de 1954 y 1961;
7. Crear un grupo informal de Miembros de Parlamentos que actúen como promotores de la Campaña #IBelong, con el apoyo de la UIP y ACNUR.

Por último, la conferencia pidió a todos los parlamentos y asambleas parlamentarias internacionales, regionales y subregionales que aceleren los esfuerzos por lograr estos objetivos y apoyen la creación de alianzas para su consecución. Asimismo, solicitó una reunión de seguimiento para valorar las acciones y los avances realizados.

Por la presente, encomendamos al Presidente del Parlamento Sudafricano que traiga lo anterior a la atención de la UIP para que apoye su implementación.